



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F1123-20220000001 de fecha 21 de febrero del 2022, referente a las BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 83° de la Ley Universitaria 30220 establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos";

Que en el artículo 140° del referido Estatuto, se establece que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados"; y en el artículo 152°, que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo";

Que mediante la Resolución Rectoral N° 001799-2022--R/UNMSM de fecha 18 de febrero del 2022, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II;

Que en la mencionada Resolución Rectoral se aprueba el Cuadro Resumen Docentes Contratados para el Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, en el cual se indica que la Facultad de Ciencias Contables tiene asignada un total de 27 plazas en la Categoría de Auxiliar, diecisiete (17) plazas a tiempo completo B1 - 32 horas;

Que con Oficio N° 000095-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2022 se remite al Vicerrectorado Académico la reducción de la cifra a convocar, por haber sido cubiertas con docentes ingresantes a la carrera docente (docentes nombrados en diciembre 2021) quedando en 19 plazas de B1 - 32;

Que mediante Oficio N° 001/CPEPD.FCC/22 de fecha 21 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite las Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II;

Que en la Resolución Rectoral N° 008857-2021-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2021, se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don Efren Silverio Michue Salguado, con código N° 044342, docente permanente principal a T.C. 40 horas, Vicedecano Académico, a partir del 26 de julio de 2021, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano (e) por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar las **BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo que a fojas veintidós (22) forman parte de la presente resolución.
- 2° Encargar al Vicedecanato Académico y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Regístrese, comuníquese y archívese.

MG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO
VICEDECANO ACADÉMICO

MG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO
DECANO (e)

/AMA.

